FORMULARIO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El suscrito a saber: Jorge Enrique Bazurto Calderon domiciliado en Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No 19.157.548 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de ORBIDENTAL S.A.S. según registro en la Cámara de Comercio de Bogotá, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta su voluntad de asumir, de manera unilateral, la presente Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la EGAT y LA SUBRED CENTRO ORIENTE adelantan un proceso de negociación para la selección de **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, MOBILIARIO Y DEMÁS ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE LOS CAPS ALTAMIRA, BRAVO PAEZ Y DIANA TURBAY DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E"**

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y a la EGAT- Capital Salud EPS-S a fortalecer la transparencia en los procesos de negociación y selección para contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas.

CUARTA: Que, para participar en el proceso, el oferente que represento ha estructurado una oferta, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún colaborador público en relación con su Oferta, con el proceso, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta
EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los colaboradores de la EGAT, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre colaboradores públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;
No ofrecer pagos o halagos a los colaboradores de la EGAT durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su Oferta.
EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las Ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las Ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que el OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de negociación y selección para contratación que adelante la EGAT y Capital Salud EPS-S, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de

Bogotá a los once (11) días del mes de mayo de 2022.

Firma (s):

EL OFERENTE:



FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
JORGE ENRIQUE BAZURTO CALDERON
c.c. 19.157.548 de Bogotá
ORBIDENTAL S.A.S.
NIT 800.005.972-9

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE OFERENTE SI ES PLURAL (CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL), A TRAVÉS DE SUS REPRESENTANTES LEGALES.